

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

MLXXXV II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 1º DE NOVIEMBRE DE 1960

NUM 17.218

CIRCULAR

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES SE GARANTIZARA LA LIBERTAD ELECTORAL

Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1960.

A las Autoridades Civiles y Militares

TODA LA REPUBLICA

El Consejo Nacional de Elecciones de acuerdo con preceptos constitucionales y normas legales, ha convocado en esta fecha a elecciones de Autoridades Municipales, a efecto de que se practiquen el segundo domingo del próximo mes de noviembre.

A pocos días de los comicios, estimo oportuno reiterar a usted y por su medio a la ciudadanía en general, que el Gobierno está firmemente dispuesto a darle a la función electoral, las garantías y seguridades que la Ley otorga y la decencia gubernativa demanda, a fin de que los ciudadanos puedan escoger, sin fraudes ni coacciones, sus propias Autoridades Municipales.

Con el advenimiento del régimen de la Segunda República, Honduras ha entrado a un período de honestidad política y administrativa, superando el sistema de fraudes e impropiedades que pusieron en práctica los gobiernos dictatoriales e impopulares que sufriera este país durante muchos años. Los funcionarios y empleados públicos están obligados a guardar estricta neutralidad en el curso de la campaña electoral y durante los comicios, encauzando su conducta dentro de las normas democráticas y republicanas que orientan a las Autoridades Superiores.

El Gobierno desea sinceramente que las elecciones se practiquen dentro de la mayor imparcialidad y con todo respeto hacia la ciudadanía, como compete a un pueblo que ha superado los nefastos resabios de regímenes abusivos, y para que los próximos comicios sean ante propios y extraños, un ejemplo cívico y democrático que aporte nuevos prestigio al sistema representativo que impera actualmente en Honduras. El Gobierno no quiere, por ningún concepto que los adversarios del actual régimen democrático tomen como pretexto las irregularidades o desviaciones que se puedan cometer esporádicamente, para reforzar sus campañas anti-democráticas y ajenar propósitos subversivos.

El Poder Ejecutivo está dispuesto a tomar las medidas necesarias y ejercer la más amplia vigilancia para garantizar el derecho electoral, para que no sea burlado por las autoridades subalternas, por las agrupaciones políticas o por grupos de ciudadanos carentes de educación cívica.

Una Comisión Especial integrada por los Ministros de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública y Defensa Nacional, estará en servicio permanente para atender las denuncias que hagan ante los organismos electorales las agrupaciones políticas y cualquier persona que esté en capacidad de informar sobre las mistificaciones que se cometan durante el proceso electoral, bajo la seguridad de que sus quejas serán tomadas en cuenta e investigadas, y de comprobarse, los culpables sufrirán las sanciones que las leyes señalan.

Las autoridades civiles y militares deben saber que los delitos y faltas electorales serán conocidos por la justicia ordinaria, conforme al derecho común, sin distinción de fueros; que la persona que en ejercicio de autoridad o como agente de la misma atropellare, impidiere o limitare en cualquier forma a un ciudadano en el ejercicio de su derecho del sufragio o cualquiera de los actos preparatorios del mismo, a partir de la fecha de convocatoria a elecciones será destituido y procesado; asimismo, los que difundan noticias falsas, capaces de retraer a los ciudadanos del cumplimiento del deber de votar, sufrirán, sin excepción, las sanciones correspondientes.

Siendo el sufragio un ejercicio irrenunciable como derecho e ineludible como obligación, corresponde al Estado, a los Partidos legalmente registrados y a los ciudadanos en general, la responsabilidad en la vigilancia y desarrollo del proceso electoral dentro de las normas de la más absoluta libertad.

Acúseme recibo de estas instrucciones y acátelas fielmente.—Afectísimo.

RAMON VILLEDA MORALES,

Presidente de la República

LA JEFATURA DE LAS FUERZAS ARMADAS CONTESTA AL PARTIDO NACIONAL

JEFATURA DE LAS FUERZAS ARMADAS

Tegucigalpa, D. C., octubre 26 de 1960

Señor Presidente.

Comité Central del Partido Nacional,

Señor Secretario,

Comité Central del Partido Nacional,

PRESENTE

He tomado debida cuenta los conceptos del Oficio dirigido por ustedes, a esta Jefatura, y en el cual exponen los

inconvenientes que ese Instituto Político contempla para concurrir a las elecciones de Autoridades Municipales por celebrarse en el próximo mes de noviembre.

Sobre el particular, me permito manifestarles, que las Fuerzas Armadas de la República, están dispuestas a cumplir fielmente la obligación que les impone la Constitución Política de la República, garantizando al pueblo hondureño el libre ejercicio del sufragio. Creo como ustedes, que las Autoridades del Estado tienen la ineludible obligación de poner todo lo que esté de su parte, para que el libre ejercicio del sufragio sea una realidad, teniendo también igual obligación los diferentes Institutos Políticos, dando a sus afiliados

los lineamientos necesarios para que los comicios se realicen en un ambiente de tranquilidad.

Con el objeto de lograr la cooperación necesaria, esta Jefatura entrará en pláticas con el Señor Presidente de la República y con el Consejo Nacional de Elecciones, con el fin de lograr se impartan a las diferentes autoridades de la República, las órdenes del caso, para que se observe la más estricta imparcialidad en la justa electoral que se avecina.

Con toda consideración, me es grato quedar de ustedes, su atento y seguro servidor,

Cnel. OSWALDO LOPEZ A,
Jefe de las FF. AA.

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaria.. Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

| | |
|-------------------------------|---|
| 27 de octubre de 1958 | P. M. Andrés F López |
| (Concluye el Acuerdo N° 1900) | " José Antonio Cubero |
| Profa. María Teresa Janser | " Porfirio Page |
| " Elia de Alberty | " Mauro Caraccioli |
| Revd. Antonio del Cid | " Antonio Soto |
| P. M. Elisa de Rivera | " Víctor Medina |
| " Evangelina de Kattán | " Napoleón Aguiluz |
| " María Cristina B. Herrera | " Hernán Aguelles |
| " Guillermo Mejía Cobos | " Benigno Martínez |
| " Abel Zelaya | Ing. Gabriel Pineda Fasquelle |
| " Eliseo Sarmiento | " Arturo Morillo |
| " César Augusto Pérez | " J. Jesús Campos |
| " Tito Anibal Mejía | " Claudio Güell |
| " Fernando Ferrera | " Enrique Paredes |
| " Eduardo Campos Alvarado | Dr. Juan Leonardo Alvarado |
| Ing. Abraham Bueso P. | " Ricardo Romero |
| " Benjamín Hernández | " Oscar René Rendón |
| " Carlos Inestroza C. | Lic. Adolfo A. Contreras |
| " Julio Fasquelle | " Hilda de Ramos |
| Dr. Juan Aguilar O. | " Roberto Bueso Arias |
| " Frutos Canales | " Samuel Bográn h. |
| Dra. Corina Barahona | " Roberto Bográn |
| Lic. Tula B. de Güell | " Francisco Alegría |
| " Henry Holts | " Eduardo Kawas |
| " Héctor Córdova h. | Br. Juan J. Ortuño |
| " José Fernández G. | Doña Bety de Inestroza |
| " Alberto Paz Paredes | Srita. María Fonseca |
| " Alberto Paz Paredes | N° 1991.—Fijar la siguiente lista de profesionales, para que de ella se formen las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Generales, para optar a los títulos de Maestro de Educación Primaria Urbana, Bachiller en Ciencias y Letras y Perito Mercantil y Contador Público en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Artículo 206, inciso (b), del Código de Educación Pública. |
| Lic. Pedro P. Torres | Profa. Mercedes S de Pineda |
| " Mario Coa | " Rosa C. de Fortín |
| Br. Amanda Moreno | " Berta de Maradiaga |
| Doña Leonor de Gómez Romero | " Olimpia de Aceituno |
| Srita. Nancy Maradiaga | " Antonieta Torres Wilis |
| Prof. Constantino Pineda | " Aida de Rivera |
| " Jorge Montenegro | |
| " Rafael Alberty | |

CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Octubre de 1958.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 946 al 958, inclusive.—Febrero de 1956

AVISOS

| | |
|----------------------------|--|
| Prof. Marco A. Flores | Profa. Olga Lara Rocha |
| " Pablo Espinoza p. | Br. Juan José Ortuño |
| Dr. J. Antonio Peraza | P. M. Antonio Soto |
| " Mario Rivas Ch. | " José Antonio Cubero |
| " Rodolfo Pastor Zelaya | " Roberto Handal |
| Dra. Corina Barahona C. | " Abel Zelaya |
| Ing. Abraham Bueso P. | " Tito Anibal Mejía |
| " Eduardo Campos A. | " Ricardo Freije |
| " Arturo Morillo | " Napoleón Aguiluz |
| Lic. Henry Holts | " Andrés F. López |
| " Héctor Córdova h. | " Guillermo Mejía Cobos |
| " Armando Elvir | " Eliseo Sarmiento |
| " Alberto Erazo R. | " Porfirio Page |
| " Samuel Bográn h. | " Guillermo Weidner |
| " Edgardo Mejía Cáceres | " José I. Molina |
| " Andrés Alvarado L. | " César Augusto Pérez. |
| " Pedro Pascual Torres. | N° 1992.—Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto del "Sagrado Corazón" ("Laceo Hondureño"), de esta ciudad, nombradas por la Directora del mismo, así: |
| Profa. Fidelina Cerros | EXAMENES EXTRAORDINARIOS |
| Revd. Antonio Coll C. | 1 de noviembre, a las 8 a. m. |
| Prof. José A. Espinoza | Aritmética, II Curso Secretariado, Profesora Eva Cabrera y Srita. Myrna Medina. |
| " Carlos Alberto Pineda | EXAMENES ORDINARIOS |
| " Manuel Hernández S. | 3 de noviembre, a las 8 a. m. |
| " Guadalupe Sarmiento D. | Método Estadístico, V de Comercio, Licenciados Vilma de Tábora y Antonia Suazo, P. M. Arturo Eucedá. |
| " Rafael Alberty | Estudios Sociales, III de Secretariado, Profesores Herlinda de Carías, Martín Alvarado y Eva Cabrera. |
| " Francisco Espinoza | 2 p. m. |
| " Juan Angel Orellana | Ingles, V Curso de Comercio, Profesor Rev. Pacifico Barbarosca, Licenciado Francisco Padilla y Profa. Renata de Valle. |
| " Marcos Paz | Ingles, III de Secretariado, Profesores Erasmo Carías Lando, Hortensia Tijerino y Renata de Valle. |
| Dr. Luis A. Cousin | 4 de noviembre, a las 8 a. m. |
| " Luis Vaquero M. | Literatura, V de Comercio, Profesor Jesús Uclés, Lic. Antonia |
| " Juan Aguilar O. | |
| " Juan Leonardo Alvarado | |
| Ing. Benjamín Hernández | |
| " Gabriel Pineda Fasquelle | |
| " Enrique Paredes | |
| Lic. Mario Coa | |
| " Roberto Bueso Arias | |
| " Alberto Paz Paredes | |
| Jose Fernandez G. | |
| " Trinidad Marilú Paz | |
| " Francisco Alegría | |
| " Adolfo Contreras | |
| " Roberto Bográn | |

Suazo y Profa. Madre Yúdice Y. Landa.

Castellano, III de Secretariado, Licenciado Armando Carraz y Prof. Eva Cabrera y Sor Cabrera Carmen.

2 p. m.

Organización y Administración de Empresas, V Curso de Comercio, Lic. Carlos Zaccapa, Prof. Emilio Sosa y P. M. Arturo Eucedá. Correspondencia, III Curso de Secretariado, Profesoras Hortensia Tijerino y Sor Cabrera Carmen, Srita. Myrna Medina.

5 de noviembre, a las 8 a. m.

Geometría, V Curso de Comercio Ingenieros Jack Arévalo y Federico González, Br. José E. Mute.

Aritmética, III Curso de Secretariado, Peritos Mercantiles Arturo Eucedá y José Manuel Molina, Profesora Sor Cabrera Carmen.

2 p. m.

Economía Política, V Curso de Comercio, Licenciados Vilma de Tábora, Alberto García Balm y P. M. Emilio Sosa.

Documentación Mercantil, III Curso de Secretariado, Peritos Mercantiles, Ramón González, Emilio Sosa y Profa. Sor Cabrera Carmen.

6 de noviembre a las 8 a. m.

Contabilidad Fiscal, V Curso de Comercio, Peritos Mercantiles, Emilio Sosa, Enrique Erazo y Ramón González.

Estenografía, III Curso de Secretariado, Secretarias Olga Santos, Herlinda Montaña y Myrna Medina.

2 p. m.

Derecho Mercantil, V Curso de Comercio, Licenciados Carlos Zaccapa, José María Matute y Ramiro Castillo.

Archivo y Biblioteca, III Curso de Secretariado, Secretarias Olga Santos, Jesús Zelaya y Sor Cabrera Carmen.

7 de noviembre a las 8 a. m.

Aduanas y Práctica de Comercio, Curso de Comercio, Peritos Mercantiles Emilio Sosa, Enrique Erazo y Ramón González.

Manejo de Máquinas, III Curso de Secretariado, P. M. Arturo Eucedá, Srita. Myrna Medina y Sor Cabrera Carmen.

Educación Física y Recreación, 2° y 3° Eoad, Profesoras Eva Cabrera, Sor Cabrera Carmen y Sor Cabrera Carmen.

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 947
Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado
ACUERDA:
Autorizar el funcionamiento de la Sección de Educación Secundaria y Secretariado Comercial, en el Instituto Departamental "Triunfo de la Cruz", de la ciudad de Tegucigalpa, conforme a los planes de enseñanza aprobados por el Poder Ejecutivo.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 948
Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado
ACUERDA:
Restablecer, a partir del presente año lectivo, el funcionamiento de la Sección de Educación Secundaria, en el Instituto Departamental de "Oriente", de la ciudad de Danlí.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 949
Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1956.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha siete de enero anterior, por la señora Elsa Rabassó de Arellano Bonilla, mayor de edad, casada, de nacionalidad guatemalteca y actualmente residente en esta capital, contraída a pedir el reconocimiento del título de Maestra de Instrucción Primaria, que obtuvo en el Instituto Normal de Señoritas de Oriente de Guatemala, el día 20 de octubre de 1926, extendido por el señor Lázaro Chacón y Carmen H. de Rabassó, Presidente de la República y Directora del Instituto respectivamente.

Resulta: que a la solicitud de reconocimiento acompaña la solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría.

Considerando: que a los graduados en el extranjero en las distintas ramas de educación superior, el reconocimiento de sus estudios se les exige la presentación de un correspondiente título debidamente autenticado; y que en el presente caso se ha llenado todo lo que se requiere.

Por tanto: el Jefe de Estado,
ACUERDA:

Reconocer en Honduras como Maestra de Educación Primaria Urbana, a la Profesora Elsa Rabassó de Arellano Bonilla, de las generales expresadas, Artículos 91 y 93 del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 950
Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1956.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de enero anterior, por la señorita Alma de Jesús Quiñónez Ardón, mayor de edad, soltera, Secretaria Comercial, y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir autorización para el funcionamiento de una escuela de Secretariado Comercial, con anexo de Mecanografía y Taquigrafía, que funcionará bajo su dirección, en esta capital, con el nombre de "Academia Corazón de Jesús".

Resulta: que con los documentos acompañados la peticionaria tiene derecho a que se le conceda lo que solicita.

Considerando: que es un deber del Ejecutivo, dirigir y fomentar todas las manifestaciones que propendan al mejoramiento cultural del país.

Por tanto: el Jefe de Estado,
ACUERDA:

Autorizar el funcionamiento de la Escuela de Secretariado Comercial, con anexo de Mecanografía y Taquigrafía, que con el nombre de "Academia Corazón de Jesús", funcionará en este Distrito Central, bajo la dirección de la señorita Alma de Jesús Quiñónez Ardón.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 952
Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado
ACUERDA:
Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año, el presupuesto de Gastos de los Personales Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara, así:
PERSONAL ADMINISTRATIVO
Director
Sub-Director y Secretario

Acuerdo N° 951
Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha primero de los corrientes, por la señora Pradi de Mendoza, en representación del joven Aquiles Antonio Zamiga, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir reconocimiento y equivalencia de estudios de las asignaturas que cursó y aprobó en el Liceo Landívar, de la ciudad de Guatemala, conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares del mismo plan de este país, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,
ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. — Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

| | |
|---------------------------|-----------------|
| Escribiente | L 100.00 |
| Consejera 1ª, Estudiantes | 60.00 |
| Consejera 2ª, Estudiantes | 55.00 |
| Consejero 1º, Estudiantes | 70.00 |
| Consejero 2º, Estudiantes | 65.00 |
| Bibliotecario | 35.00 |
| Tesorero Especial | 100.00 L 995.00 |

PERSONAL DOCENTE SECCION NORMAL Y SECUNDARIA CURSOS COMBINADOS

Primer Curso

| | |
|---------------------------------------|---------|
| Castellano | L 25.00 |
| Inglés | 16.00 |
| Matemáticas (Arit. Práctica) | 25.00 |
| Estudios Sociales | 25.00 |
| CC. FF. y NN. (Bot., Zoología e Hig.) | 20.00 |
| Dibujo y Modelado | 12.00 |
| Caligrafía | 7.00 |
| Educación Musical | 12.00 |
| Artes Industriales | 16.00 |
| Agricultura | 12.00 |
| Educación para el Hogar | 16.00 |
| Moral y Urbanidad | 7.00 |

Segundo Curso

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Castellano | L 25.00 |
| Inglés | 15.00 |
| Matemáticas (Aritm. Práctica) | 25.00 |
| CC. FF. y NN. (Bot., Zool e Hig.) | 20.00 |
| Estudios Sociales | 25.00 |
| Dibujo y Modelado | 10.00 |
| Caligrafía | 7.00 |
| Educación Musical | 10.00 |
| Artes Industriales | 15.00 |
| Educación para el Hogar | 15.00 |
| Agricultura | 10.00 |

Tercer Curso

| | |
|----------------------------------|---------|
| Castellano | L 25.00 |
| Inglés | 15.00 |
| Matemáticas (Algebra) NL | 20.00 |
| Matemáticas (Alg. v Geomet.) CC. | 20.00 |
| CC. NN. (Geol. v Mineralogía) | 10.00 |
| CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.) | 15.00 |
| Estudios Sociales | 20.00 |
| Física VI | 12.00 |
| Química Mineral | 15.00 |
| Dibujo y Modelado | 10.00 |
| Artes Industriales | 15.00 |
| Educación para el Hogar | 15.00 |
| Educación Musical | 10.00 |
| Psicología General | 20.00 |
| Principios de Educación | 15.00 |
| Francés (CC. y LL.) | 15.00 |

Cuarto Curso

| | |
|--------------------------------------|---------|
| Castellano (Lit. y Precep. Lit.) | L 30.00 |
| Inglés | 15.00 |
| Matemáticas (Geometría) | 15.00 |
| CC. NN. (Biología General) | 12.00 |
| Estudios Sociales | 18.00 |
| Química Orgánica | 15.00 |
| Educación para el Hogar | 10.00 |
| Artes Industriales | 15.00 |
| Educación Musical | 12.00 |
| Introducción a la Filosofía | 20.00 |
| Técnica de la Enseñanza y Pre de M D | 10.00 |
| Org v Admon. Escolar | 15.00 |
| Dibujo y Modelado | 10.00 |
| Física, NL | 12.00 |
| Psicología Educativa | 20.00 |

Quinto Curso

| | |
|----------------------------------|---------|
| Inglés, CC | L 15.00 |
| Francés | 15.00 |
| Estudios Sociales | 15.00 |
| Biología CC | 15.00 |
| Biología Educativa, NL | 15.00 |
| Física CC y LL | 15.00 |
| Historia e Hist. de la Educ., NL | 15.00 |
| Dibujo y Modelado | 10.00 |
| Comunicación Musical | 12.00 |

Table with 3 columns: Subject, Unit (L), and Amount. Includes Artes Industriales (15.00), Educación para el Hogar (12.00), Sociología Educacional, N1. (15.00), Higiene Escolar, N1. (12.00), Técnica y Práct. de la Enseñanza (95.00), Org. y Admón. Escolar (15.00), and Inst. Militar (CC. y LL) (5.00). Total: 311.00.

SECCION COMERCIAL

Primer Curso

Table with 3 columns: Subject, Unit (L), and Amount. Includes Castellano (25.00), Inglés (15.00), Matemáticas (Arit. Práctica) (25.00), Estudios Sociales (25.00), Nociones de Contabilidad (40.00), and Caligrafía (15.00). Total: 145.00.

Segundo Curso

Table with 3 columns: Subject, Unit (L), and Amount. Includes Castellano (25.00), Inglés (15.00), Matemáticas (Arit. Mercantil) (25.00), Estudios Sociales (25.00), Contabilidad Mercantil (50.00), and Química y Mercología Minerales (18.00). Total: 158.00.

Tercer Curso

Table with 3 columns: Subject, Unit (L), and Amount. Includes Castellano (25.00), Inglés (15.00), Matemáticas (Arit. Mercantil) (25.00), Estudios Sociales (25.00), Leyes de Hacienda (20.00), Contabilidad de Sociedades (50.00), Química y Mercología Orgánicas (16.00), and Introd. a las Finanzas Públicas (16.00). Total: 192.00.

Cuarto Curso

Table with 3 columns: Subject, Unit (L), and Amount. Includes Castellano (15.00), Inglés (15.00), Matemáticas (Algebra) (25.00), Nociones de Derecho (10.00), Derecho Mercantil (20.00), Contabilidad de Costos (30.00), Elementos de Sociología (15.00), Sistema Bancario Nacional (10.00), Geografía Comercial (20.00), and Contabilidad Bancaria (25.00). Total: 185.00.

Quinto Curso

Table with 3 columns: Subject, Unit (L), and Amount. Includes Castellano (20.00), Inglés (15.00), Matemáticas (Geometría) (15.00), Aduanas y Práctica de Aforo (25.00), Código de Comercio y T. C. (25.00), Introd a la Economía Política (25.00), Contabilidad Fiscal y Municipal (25.00), Método Estadístico (15.00), and Org. y Admón. de Empresas (20.00). Total: 185.00.

cinco Profesores Jefes, a L 8.00, cada uno L 40.00

CLASES GENERALES

Table with 3 columns: Subject, Unit (L), and Amount. Includes Educación Física y Deportes (Sritas.) (45.00), Educación Física y Deportes (Varones) (45.00), Conjuntos Corales (5.00), and Conjuntos Instrumentales (10.00). Total: 105.00.

PERSONAL DE SERVICIO

Table with 3 columns: Subject, Unit (L), and Amount. Includes Portero y Sirviente Primero (28.00), Sirviente Segundo (25.00), and Colector (10.00). Total: 63.00.

GASTOS DE SERVICIO

Table with 3 columns: Subject, Unit (L), and Amount. Includes Escritorio de la Tesorería (7.00), Escritorio de la Direc. y Sría. (14.00), Material de Oficina (20.00), Gastos Ordinarios (16.00), and Gastos Extraordinarios (36.00). Total: 93.00.

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Acuerdo N° 953 Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Cancelar a partir del presente año lectivo, la pensión de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, que por Acuerdo N° 890, de fecha 7 del mes en curso, fue autorizada bajo N° 102, a favor del joven Randoño Espinoza Mourra, en calidad de hijo de maestro, para hacer estudios en los centros de enseñanza de esta capital, en virtud de que el interesado ya terminó sus estudios.

El gasto se imputó a la Partida 5-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 954 Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, la pensión de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes hijos de maestros, para que hagan estudios en los centros de enseñanza de esta capital:

- 1.—Milgían Antonia Sánchez
2.—Dagoberto Espinoza

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director del centro donde estudian; debiendo imputarse el gasto de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 955 Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental de La Ceiba, así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Director, Sr. Alvarado.

Sub-Directora y Secretaria, Profesora Gregoria E Blanco.

Consejeros 1° y 2° de Estudiantes, Profesores Baudilio Pineda L.

Consejeras 1ª y 2ª de Estudiantes, Profesoras Elvia Urquía y María Sixta de Ramos.

Tesorero Especial, Profesor Guillermo San Martín.

Tenedor de Libros, P. M. Alba Aguilar.

Escribientes 1° 2° y 3°, S. C. Blanca de Segovia, P. M. Lidia Castillo y Profesora Leticia Batres.

PERSONAL DOCENTE

SECCION DE NORMAL

Primer Curso

Castellano, Br. J. Joaquín Mayorga.

Aritmética Práctica, P. M. Victorina de Rivera.

Inglés, Profesora Aurelia de Murillo.

Estudios Sociales, Prof. Baudilio Pineda L.

CC. NN. (Botánica, Zool. e Higiene), Br. J. Joaquín Mayorga.

Dibujo y Modelado, Profesora Ana Romelia de Cervantes.

Caligrafía, P. M. Luis A. Castillo.

Educación Musical, Profesora Sara Castillo.

Artes Industriales, Prof. Guillermo San Martín.

Agricultura, Profesor Benjamín Amaya y Amaya.

Educación para el Hogar, Profesora Elvia Urquía.

Moral y Urbanidad, Profesora María S. de Ramos.

Segundo Curso

Castellano, Profesora Nora Ordóñez L.

Inglés, Profesora Aurelia de Murillo.

Aritmética Práctica, Br. J. Joaquín Mayorga.

Estudios Sociales, Profa. Gregoria E. Blanco.

CC NN. (Botánica, Zool. e Higiene), Br. J. Joaquín Mayorga.

Dibujo y Modelado, Profesora Elvia Urquía.

Caligrafía, P. M. Luis A. Castillo.

Educación Musical, Profa. Sara Castillo.

Artes Industriales, Prof. Guillermo San Martín.

Educación para el Hogar, Profesora Elvia Urquía.

Agricultura, Profesor Benjamín Amaya y Amaya.

Tercer Curso

Castellano, Br. J. Joaquín Mayorga.

Algebra, Doctor Alfonso Matute.

Inglés, Profesora Aurelia de Murillo.

Botánica, Zool. e Higiene, Br. J. Joaquín Mayorga.

CC NN. Geología y Mineralogía, Dr. Ernesto Galeas.

Castellano, Br. J. Joaquín Mayorga.

Física (Mecán., Hid. y Calor), Profesora Ester S. de Ramos.

Química Mineral, Doctor Francisco Vega Pérez.

Dibujo y Modelado, Profesora Elvia Urquía.

Artes Industriales, Prof. Guillermo San Martín.

Educación para el Hogar, Profesora Berta Galeas.

Educación Musical, Profesora Irma S. de Aguilar.

Psicología General, Profesora Leticia Batres.

Principios de Educación, Profesora Leticia Batres.

Cuarto Curso

Castellano, Profesora Zaida Cuéllar.

Inglés, Profesora Irma S. de Aguilar.

Geometría, Licenciado Alvaro Raúl Matute.

CC. y NN. (Biología General), Doctor Roberto Moncada.

Estudios Sociales, Prof. Guillermo San Martín.

Física (Óptica, Acústica, M. y E.), Profesora Ester S. de Ramos.

Química Orgánica, Dr. Francisco Vega Pérez.

Dibujo y Modelado, Profesor Emilio Murillo.

Educación Musical, Profesora Irma S. de Aguilar.

Artes Industriales, Prof. Guillermo San Martín.

Educación para el Hogar, Profesora María S. de Ramos.

Introd a la Filosofía, Licenciado José Batres.

Psicología Educativa, Profesora Rosa Isolina Meza.

Técnica de la E y P. de M. D., Profesor Baudilio Pineda L.

Organización y Ad. Escolar, Profesora Francisca de Matute.

Quinto Curso

Dibujo y Modelado, Profesor Emilio Murillo.

Educación Musical, Profesora Irma S. de Aguilar.

Artes Industriales, Prof. Guillermo San Martín.

Educación para el Hogar, Profesora María S. de Ramos.

Biología Educativa, Profesora Lidia de Reyes Soto.

Sociología Educativa, Profesor Efraim Castellanos.

Higiene Escolar, Profesora D'Cuire.

Estudios Sociales, Profesora Elizabeth Raudales.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesor...

Organización y Ad. Escolar, Profesora Francisca de Matute.

Filosofía e Historia, Profesora Rosa Isolina Meza.

SECCION DE CIENCIAS LETRAS

PRIMER CURSO Castellano, Br. J. Joaquín Mayorga.

Mayorga.

Inglés, Profesora Aurelia de Murillo.
 Aritmética Práctica, P. M. Victoria de Rivera.
 Estudios Sociales, Prof. Baudilio Pineda L.
 Botánica, Zool. e Higiene, Br. J. Joaquín Mayorga.
 Dibujo y Modelado, Profesora Ana Romelia de Cervantes.
 Educación Musical, Profesora Sara Castillo.
 Artes Industriales, Prof. Guillermo San Martín.
 Educación para el Hogar, Profesora Elvia Urquía.
 Caligrafía, P. M. Luis A. Castillo.
 Moral y Urbanidad, Profesora María S. de Ramos.
Segundo Curso
 Castellano, Profesora Nora Ordóñez L.
 Inglés, Profesora Aurelia de Murillo.
 Aritmética Práctica y Geomet., Br. J. Joaquín Mayorga.
 Estudios Sociales, Profa. Gregoria E. Blanco.
 CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.), Br. J. Joaquín Mayorga.
 Dibujo y Modelado, Profesora Elvia Urquía.
 Educación Musical, Profa. Sara Castillo.
 Caligrafía, P. M. Luis A. Castillo.
 Artes Industriales, Prof. Guillermo San Martín.
 Educación para el Hogar, Profesora Elvia Urquía.
Tercer Curso
 Castellano Br. J. Joaquín Mayorga.
 Inglés, Profesora Aurelia de Murillo.
 Francés, Profesora Florinda de Valle.
 Álgebra y Geometría, Profesora Ester S. de Flores.
 Estudios Sociales, Profa. Emilia D'Cuire.
 CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.), Br. J. Joaquín Mayorga.
 Dibujo y Modelado, Profesora Elvia Urquía.
 Educación Musical, Profa. Irma S. de Aguilar.
 Artes Industriales, Prof. Guillermo San Martín.
 Educación para el Hogar, Profesora Berta Galeas.
Cuarto Curso
 Castellano, Profesora Irma S. de Aguilar.
 Inglés, Profesora Irma S. de Aguilar.
 Francés, Profesora Florinda de Valle.
 Álgebra y Geometría, Profesora Ester S. de Flores.
 Estudios Sociales, Prof. Baudilio Pineda L.

CC. NN. Geología y Minerología, Br. Ernesto Galeas.
 Biología, Doctor Roberto Montcada.
 Física (Mec., Hid. y Calor), Profesora Ester S. de Flores.
 Química Mineral, Doctor Francisco Interiano.
 Filosofía, Licenciado José Batres.
 Dibujo y Modelado, Profesor Emilio Murillo.
 Educación Musical, Profa. Irma S. de Aguilar.
 Artes Industriales, Prof. Guillermo San Martín.
 Educación para el Hogar, Profesora Ana Romelia de Cervantes.
Quinto Curso
 Castellano, Profesora Zoila de Cuéllar.
 Inglés, Profesora Irma S. de Aguilar.
 Francés, Profesora Florinda de Valle.
 Trigonometría, Doctor Alfonso Matute.
 Estudios Sociales, Profesora Iris Elizabeth Raudales.
 Física (Acús., Opt., Mag. y E.), Profesora Ester S. de Flores.
 Biología, Doctor Roberto Montcada.
 Química Orgánica, Doctor Francisco Vega Pérez.
 Filosofía, Licenciado José Batres.
 Dibujo y Modelado, Profesor Emilio Murillo.
 Educación Musical, Profa. Irma S. de Aguilar.
SECCION DE COMERCIO
Primer Curso
 Castellano, Profesora Gregoria E. Blanco.
 Inglés, Profesora Lulú José.
 Aritmética, P. M. Gustavo A. Avila.
 Estudios Sociales, Profesor Tomás Cuéllar.
Segundo Curso
 Castellano, Profesora Nora Ordóñez.
 Inglés, Profesora Lulú José.
 Aritmética Mercantil, P. M. Ricardo Perdomo.
 Estudios Sociales, Profesor Tomás Cuéllar.
Tercer Curso
 Castellano, Profesora Irma S. de Aguilar.
 Inglés, Profesora Irma S. de Aguilar.
 Francés, Profesora Florinda de Valle.
 Álgebra y Geometría, Profesora Ester S. de Flores.
 Estudios Sociales, Prof. Baudilio Pineda L.
 CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.), Br. J. Joaquín Mayorga.
 Dibujo y Modelado, Profesora Elvia Urquía.
 Educación Musical, Profa. Irma S. de Aguilar.
 Artes Industriales, Prof. Guillermo San Martín.
 Educación para el Hogar, Profesora Berta Galeas.
Cuarto Curso
 Castellano, Profesora Irma S. de Aguilar.
 Inglés, Profesora Irma S. de Aguilar.
 Francés, Profesora Florinda de Valle.
 Álgebra y Geometría, Profesora Ester S. de Flores.
 Estudios Sociales, Prof. Baudilio Pineda L.

Estudios Sociales, Profesor Tomás Cuéllar.
 Leyes de Hacienda, Licenciado Marco Tulio Alvarado.
 Contabilidad de Sociedades, P. M. Ricardo Perdomo.
 Química y M. Orgánicas, Profa. Zoila de Cuéllar.
 Introd. a las Finanzas Públicas, Br. Leonardo Godoy.
Cuarto Curso
 Castellano, Profesora Victoria Bertrand.
 Inglés, Profesora Lulú José.
 Álgebra, Profesora Ester S. de Flores.
 Nociones de Derecho, Licenciado Marco Tulio Alvarado.
 Derecho M. y Código de Com., Licenciado Marco Tulio Alvarado.
 Contabilidad de Costos, P. M. José Palma Ress.
 Elementos de Sociología, Prof. J. Efraín Castellanos.
 Sistema Bancario Nacional, Br. Leonardo Godoy.
 Geografía Comercial, P. M. Alba Aguilar.
 Contabilidad Bancaria, P. M. Ricardo Perdomo.
Quinto Curso
 Castellano, Profesora Zoila de Cuéllar.
 Inglés, Profesora Irma S. de Aguilar.
 Geometría, Profesora Ester S. de Flores.
 Aduana y Práct. de Aforo, P. M. Kamel José.
 Derecho Merc. y T. Comerciales, Lic. Marco Tulio Alvarado.
 Introducción a la Ec. Política, Br. Leonardo Godoy.
 Contabilidad Fiscal y Munic., P. M. Ricardo Perdomo.
 Método Estadístico, P. M. Javier Crespo.
 Organización y Ad. de Empresas, Br. Leonardo Godoy.
SECCION DE SECRETARIADO COMERCIAL
Primer Curso
 Castellano, Profesora Leticia Batres.
 Inglés, Profesora Aurelia de Murillo.
 Aritmética Práctica, P. M. Victoria de Rivera.
 Estudios Sociales, Profa. Leticia Batres.
 Ortografía, Profesora Emilia D'Cuire.
 Contabilidad, P. M. Alba Aguilar.
 Caligrafía, Profesora Leticia Batres.
 Mecanografía, S. C. Blanca de Segovia.
 Estenografía, S. C. Consuelo Cuéllar.
 Castellano, Profesora Nora Ordóñez.

Inglés, Profesora Lulú José.
 Aritmética, Profesora Victoria Bertrand.
 Estudios Sociales, Profesor Tomás Cuéllar.
 Contabilidad, P. M. Alba Aguilar.
 Correspondencia, Profa. Esperanza v. de Núñez.
 Geografía Comercial, P. M. Alba Aguilar.
 Mecanografía, P. M. Lidia Castillo.
 Estenografía, Est. Alba Galeas.
Tercer Curso
 Castellano, Profa. Juana Aguilar.
 Inglés, Profesora Lulú José.
 Aritmética Mercantil, P. M. Kamel José.
 Estudios Sociales, Profesor Tomás Cuéllar.
 Correspondencia, Profa. Alda Lobo de Arriaga.
 Documentación Mercantil, P. M. Rosario A. de Liconá.
 Archivo y Bibliotecas, Profesor Guillermo San Martín.
 Estenografía, Profesora Alda L. de Arriaga.
 Manejo de Máquinas, P. M. Gustavo Avila.
CLASES GENERALES
 Educ. Fis., 1ª Edad Señoritas, Profesora Elvia Urquía.
 Educ. Fis., 2ª y 3ª Edad Señoritas, Profa. María S. de Ramos.
 Educ. Fis., 1ª, 2ª y 3ª Edad Varones, Ten. Luis A. Segovia.
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
 Conj. Corales e Instrumentales, Profesor Emilio Murillo.

Entrenadora de Dep., Sec. Señoritas, Profesora María Luisa Conchedera.
 Entren. de Deport., Sec. Varones, Profesor Baudilio Pineda L.
PERSONAL TECNICO
PROFESORES JEFES
 Primer Curso de Normal y CC. y LL., Br. J. Joaquín Mayorga.
 Segundo Curso de Normal y CC. y LL., Profesora Aurelia de Murillo.
 Tercer Curso de Normal y CC. y LL., Profesora Emilia D'Cuire.
 Cuarto Curso de Normal y CC. y LL., Profa. Irma S. de Aguilar.
 Quinto Curso de Normal y CC. y LL., Profesora Ester S. de Flores.
 Primer Curso Secretariado Comercial, Profesora Leticia Batres.
 Segundo Curso de Comercio y Sec. C., Profa. Zoila de Cuéllar.
 Tercer Curso de Comercio y Sec. C., Profesor Guillermo San Martín.
 Cuarto Curso de Comercio, P. M. Alba Aguilar.
 Quinto Curso de Comercio, P. M. Ricardo Perdomo.
PERSONAL DE SERVICIO
 Bibliotecaria, S. C. Blanca de Segovia.
 Colector de Fondos, señor Edilberto Bonilla.
 Conserjes 1º y 2º, señores Juan Colón y René A. Ramos.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que empezaron a prestar sus servicios—Comuníquese.
 LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 956
 Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1956.
 El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, así:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL "MANUEL BONILLA"

PERSONAL ADMINISTRATIVO

| | |
|---------------------------------------|-----------------|
| Director | 500.00 |
| Sub-Directora y Secretaria | 250.00 |
| Consejero 2º de Estudiantes | 150.00 |
| Consejera 1ª de Estudiantes | 120.00 |
| Consejera 2ª de Estudiantes | 120.00 |
| Tesorero Especial | 250.00 |
| Escribiente 2º | 95.00 |
| Tenedor de Libros | 50.00 |
| Gastos de Mantenimiento del Instituto | 300.00 |
| Gastos de Escritorio de la Tesorería | 15.00 |
| Gastos Extraordinarios | 20.00 |
| Servicio Telefónico | 5.00 L |
| Total | 1,995.00 |

PERSONAL DOCENTE
SECCION NORMAL DE CIENCIAS Y LETRAS

Primer Curso

| | |
|------------------------------------|---------------|
| Castellano (Fusionada) | L 40.00 |
| Inglés (Fusionada) | 25.00 |
| Aritmética Práct. (Fusionada) | 40.00 |
| Estudios Sociales (Fusionada) | 50.00 |
| Botánica, Zool. e Hig. (Fusionada) | 30.00 |
| Dibujo y Modelado (Fusionada) | 20.00 |
| Caligrafía (Fusionada) | 10.00 |
| Educación Musical (Fusionada) | 20.00 |
| Artes Industriales (Fusionada) | 25.00 |
| Educación para el Hog. (Fusionada) | 25.00 |
| Moral y Urbanidad (Fusionada) | 10.00 |
| Agricultura (Normal) | 20.00 |
| Total | 315.00 |

Segundo Curso

| | |
|----------------------------------|---------------|
| Castellano (Fusionada) | L 40.00 |
| Inglés (Fusionada) | 25.00 |
| Arit. Práct. y Geom. (Fusionada) | 40.00 |
| Estudios Sociales (Fusionada) | 50.00 |
| Bot., Zool. e Hig. (Fusionada) | 30.00 |
| Dibujo y Modelado (Fusionada) | 20.00 |
| Caligrafía (Fusionada) | 10.00 |
| Educación Musical (Fusionada) | 20.00 |
| Artes Industriales (Fusionada) | 25.00 |
| Educ. para el Hogar (Fusionada) | 25.00 |
| Agricultura (Normal) | 20.00 |
| Total | 305.00 |

Tercer Curso

| | |
|-------------------------------------|---------------|
| Castellano (Fusionada) | L 40.00 |
| Inglés (Fusionada) | 25.00 |
| Francés (CC. y LL.) | 25.00 |
| Algebra (Normal) | 35.00 |
| Algebra y Geom. (CC. y LL.) | 35.00 |
| Botánica, Zool. e Hig. (Fusionada) | 25.00 |
| Geología y Miner. (Normal) | 20.00 |
| Estudios Sociales (Fusionada) | 40.00 |
| Física (Normal) | 20.00 |
| Química Mineral (Normal) | 20.00 |
| Dibujo y Modelado (Fusionada) | 20.00 |
| Artes Industriales (Fusionada) | 25.00 |
| Educación para el Hogar (Fusionada) | 25.00 |
| Educación Musical (Fusionada) | 20.00 |
| Psicología General (Normal) | 25.00 |
| Principios de Educ. (Normal) | 25.00 |
| Total | 425.00 |

Cuarto Curso

| | |
|---|---------------|
| Castellano (Normal) | L 35.00 |
| Castellano (CC. y LL.) | 35.00 |
| Inglés (Fusionada) | 25.00 |
| Francés (CC. y LL.) | 25.00 |
| Geometría (Normal) | 30.00 |
| Algebra y Geometría (CC. y LL.) | 30.00 |
| Biología General (Fusionada) | 20.00 |
| Estudios Sociales (Fusionada) | 30.00 |
| Física (Normal) | 20.00 |
| Física (CC. y LL.) | 25.00 |
| Geología y Mineral. (CC. y LL.) | 20.00 |
| Química Orgánica (Normal) | 20.00 |
| Química Mineral (CC. y LL.) | 25.00 |
| Dibujo y Modelado (Fusionada) | 20.00 |
| Filosofía (CC. y LL.) | 25.00 |
| Educación Musical (Fusionada) | 20.00 |
| Artes Industriales (Fusionada) | 20.00 |
| Educ. para el Hogar (Fusionada) | 20.00 |
| Introduc. a la Filosofía (Normal) | 20.00 |
| Psicología Educ. (Normal) | 25.00 |
| Técnica de la Ens. y P. M. Didáctico (Normal) | 50.00 |
| Organización y Adm. y Esc. (Normal) | 25.00 |
| Total | 565.00 |

Quinto Curso

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Dibujo y Modelado (Fusionada) | L 20.00 |
| Educ. Musical (Normal) | 20.00 |
| Artes Industriales (Normal) | 20.00 |
| Educ. para el Hog. (Normal) | 20.00 |
| Biología Educ. (Normal) | 25.00 |
| Sociología Educ. (Normal) | 25.00 |
| Hig. Esc. (Normal) | 20.00 |
| Est. Sociales (Fusionada) | 35.00 |
| Técnica de la Ens. (Normal) | 125.00 |
| Org. y A. Esc. (Normal) | 25.00 |
| Filosof. e Hist. de E. (Normal) | 25.00 |
| Castellano (CC. y LL.) | 30.00 |
| Inglés (CC. y LL.) | 25.00 |
| Francés (CC. y LL.) | 25.00 |
| Total | 565.00 |

Trigonometría (CC. y LL.) L 30.00

Física (CC. y LL.) 25.00

Biología (CC. y LL.) 25.00

Química Orgánica (CC. y LL.) 25.00

Filosofía (CC. y LL.) 25.00 L 270.00

SECCION DE COMERCIO Y SECRETARIADO COMERCIAL

Primer Curso de Comercio

| | |
|--------------------------|---------------|
| Castellano | L 40.00 |
| Inglés | 25.00 |
| Aritmética Práctica | 40.00 |
| Estudios Sociales | 50.00 |
| Nociones de Contabilidad | 60.00 |
| Caligrafía | 25.00 |
| Total | 240.00 |

Primer Curso de Secretariado Comercial

| | |
|-------------------|---------------|
| Castellano | L 40.00 |
| Inglés | 25.00 |
| Aritmética | 30.00 |
| Estudios Sociales | 40.00 |
| Ortografía | 25.00 |
| Contabilidad | 20.00 |
| Caligrafía | 20.00 |
| Mecanografía | 30.00 |
| Estenografía | 30.00 |
| Total | 260.00 |

Segundo Curso de Comercio y Secretariado Comercial

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Castellano (Fusionada) | L 40.00 |
| Inglés (Fusionada) | 25.00 |
| Arit. Mercantil (Comercio) | 40.00 |
| Aritmética (Secretariado) | 25.00 |
| Estudios Soc. (Fusionada) | 50.00 |
| Contabilidad Merc. (Comercio) | 70.00 |
| Contabilidad (Secretariado) | 20.00 |
| Química y Merc. Min. (Comercio) | 25.00 |
| Correspondencia (Secretariado) | 25.00 |
| Geografía Comer. (Secretariado) | 25.00 |
| Mecanografía (Secretariado) | 30.00 |
| Estenografía (Secretariado) | 30.00 |
| Total | 405.00 |

Tercer Curso de Comercio y Secretariado Comercial

| | |
|--------------------------------------|---------------|
| Castellano (Fusionada) | L 40.00 |
| Inglés (Fusionada) | 25.00 |
| Arit. Mercant. (Comercio) | 40.00 |
| Aritmética (Secretariado) | 25.00 |
| Estudios Soc. (Fusionada) | 40.00 |
| Leyes de Hacien. (Comercio) | 35.00 |
| Cont. de Sociad. (Comercio) | 70.00 |
| Química y M. Orgán. (Comercio) | 25.00 |
| Introduc. a las Fin. Púb. (Comercio) | 25.00 |
| Correspondencia (Secretariado) | 25.00 |
| Documenta. Merc. (Secretariado) | 25.00 |
| Archivo y Bibl. (Secretariado) | 25.00 |
| Estenografía (Secretariado) | 25.00 |
| Manejo de Máquin. (Secretariado) | 20.00 |
| Total | 445.00 |

Cuarto Curso de Comercio

| | |
|------------------------------------|---------------|
| Castellano | L 30.00 |
| Inglés | 25.00 |
| Algebra | 35.00 |
| Nociones de Derecho | 20.00 |
| Derecho Merc. y Códig. de Comercio | 40.00 |
| Contabilidad de Costos | 50.00 |
| Elementos de Soc. | 25.00 |
| Sistema Banc. Nac. | 20.00 |
| Geografía Comer. | 30.00 |
| Cont. Bancaria | 40.00 |
| Total | 315.00 |

Quinto Curso de Comercio

| | |
|--------------------------------|---------------|
| Castellano | L 35.00 |
| Inglés | 25.00 |
| Geometría | 25.00 |
| Aduana y Práct. de Aforo | 40.00 |
| Derecho Merc. v. Tratados Com. | 40.00 |
| Introduc. a la Econ. Polit. | 40.00 |
| Contabilidad Fiscal y Municip. | 40.00 |
| Método Estadístico | 35.00 |
| Org. y Administ. de Empr. | 35.00 |
| Total | 315.00 |

CLASES GENERALES

| | |
|--|---------------|
| Educación Física, 1ª y 2ª Edad (Varones) | L 60.00 |
| Educación Física, 3ª Edad (Varones) | 30.00 |
| Educación Física, 1ª y 2ª Edad (Señoras) | 60.00 |
| Educación Física, 3ª Edad (Señoras) | 30.00 |
| Total | 180.00 |

Acuerdo N° 957
Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACORDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el próximo año lectivo, en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocotepeque, así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Doroteo Bardales.

Sub-Director, Profesor Juan B. Guzmán.

Secretario, Profesor J. Antonio Castellón.

Consejero de Estudiantes (Sección de Varones), Profesor Rafael Antonio Maldonado.

Consejera de Estudiantes (Sección de Señoritas), doña Carmen v. de Palomo.

Tesorero Especial, Profa. Lidia de Villeda F.

Escribiente, S. C. Josefina de Flores.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso

Castellano, Profesor J. Antonio Castellón.

Inglés, Br. Tomás Ariza Ch.

Aritmética Práctica, Prof. Doroteo Bardales.

Estudios Sociales, Profesor Rafael Antonio Maldonado.

Botánica, Zoología e Higiene, Profesora Adela de Umaña.

Dibujo y Modelado, Profesora Argelia v. de Erazo.

Caligrafía, S. C. Josefina de Flores.

Educación Musical, doña Carmen v. de Palomo.

Artes Industriales, don Rafael Maldonado S.

Educación para el Hogar, Profesora Olimpia de Rosales.

Agricultura (Sec. de Varones), Prof. Rafael Antonio Maldonado.

Agricultura (Sec. de Señoritas), Profesora Argelia v. de Erazo.

Moral y Urbanidad, Profesora Argelia v. de Erazo.

Segundo Curso

Castellano, Profesora Argelia v. de Erazo.

Inglés, Profesor Juan B. Guzmán.

Aritmética Práctica, Prof. Doroteo Bardales.

Estudios Sociales, Profa. Argelia v. de Erazo.

Botánica, Zoología e Higiene, Profesora Adela de Umaña.

Dibujo y Modelado, Profesora Argelia v. de Erazo.

Caligrafía, S. C. Josefina de Flores.

Educación Musical, doña Carmen v. de Palomo.

Artes Industriales, don Rafael Maldonado S.
Educación para el Hogar, Profesora Olimpia de Rosales.
Agricultura (Sec. de Varones). Prof. Rafael Antonio Maldonado.
Agricultura (Sec. de Señoritas). Profesora Argelia v. de Erazo.

Tercer Curso

Castellano, Profesora Isolina de Pinto.
 Inglés, Br. Tomás Arita Ch.
 Algebra, Profesor Doroteo Bardeles.
 Botánica, Zoología e Higiene, Profesora Blanca M. Erazo.
 Geología y Mineralogía, Doctor Héctor Alfonso Pineda L.
 Estudios Sociales, Profa. Ascela de Arita.
 Física, R. T. Miguel A. Morales.
 Química Mineral, Doctor Héctor A. Pineda López.
 Dibujo y Modelado, Profesora Olimpia de Rosales.
Artes Industriales, don Alberto Flores C.
Educación para el Hogar, Profesora Elisa C. de Carías.
Educación Musical, doña Carmen v. de Palomo.
Psicología General, Prof. Juan B. Guzmán.
Principios de Educación, Profesor Juan B. Guzmán.

Cuarto Curso

Castellano, Profesora Isolina de Pinto.
 Inglés, Br. Tomás Arita Ch.
 Geometría, Prof. Doroteo Bardeles.
 Biología General, Profesora Elisa C. de Carías.
 Estudios Sociales, Profa. Ascela de Arita.
 Física, R. T. Miguel A. Morales.
 Química Orgánica, Dr. Héctor A. Pineda López.
 Dibujo y Modelado, Profesora Elisa C. de Carías.
Educación Musical, don Alberto Flores C.
Artes Industriales, don Alberto Flores C.
Educación para el Hogar, Profesora Olimpia de Rosales.
 Introducción a la Filosofía, Br. Tomás Arita Ch.
 Psicología Educativa, Profesora Elisa C. de Carías.
 Te. de Ens. y Prep. Mat. Director Profa. Blanca M. Erazo.

Organización y Admón. Escolar, Profesora Elisa de Carías.

Quinto Curso

Dibujo y Modelado, Profesora Elisa C. de Carías.
Educación Musical, doña Carmen v. de Palomo.
Artes Industriales, don Alberto Flores C.
Educación para el Hogar, Profesora Olimpia de Rosales.
Biología Educativa, Profesora Elisa C. de Carías.
Sociología Educativa, Profa. Elisa C. de Carías.
Higiene Escolar, Prof. Juan B. Guzmán.
Estudios Sociales, Profa. Elisa C. de Carías.
Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesor J. Antonio Castellón.
Organización y Admón. Escolar, Profesora Elisa C. de Carías.
Filosofía e Historia de la Educación, Profesora Isolina de Pinto.

CLASES GENERALES

Educación Física, 1º, 2º y 3º Edad (Sección de Señoritas), Profesora Ascela Arita.
Educación Física, 1º, 2º y 3º Edad (Sección de Varones), Prof. Rafael Antonio Maldonado.

PERSONAL DE PROFESORES JEFES

Profesor Jefe, 1º y 2º Cursos (Sección de Señoritas), Profesora Argelia v. de Erazo.
 Profesor Jefe, 3º, 4º y 5º Cursos Sección de (Señoritas), Profesora Elisa C. de Carías.
 Profesor Jefe (Sección de Varones), Profesor J. Antonio Castellón.

PERSONAL DE SERVICIO

Portero, don Francisco Estévez.
 Conserje, don Rafael A. Sanabria.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública
Enrique Ortiz P.

(Viene de la página 6)

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

| | | |
|---------------------------------|----------|----------|
| Coros Corales e Instrumentales | L. 45.00 | |
| Depositos: Sección de Varones | 25.00 | |
| Depositos: Sección de Señoritas | 25.00 | L. 95.00 |

PERSONAL TECNICO

| | | |
|------------------------------|-----------|--------|
| Profesores, a L. 10.00, c/u. | L. 110.00 | 110.00 |
|------------------------------|-----------|--------|

PERSONAL DE SERVICIO

| | | |
|-----------------------------------|----------|--------|
| Encargado 1º y Encargado del Aseo | L. 60.00 | |
| Encargado 2º y Encargado del Aseo | 40.00 | |
| Encargado de Fondos | 25.00 | |
| Encargado de Fondos | 60.00 | |
| | | 185.00 |

SUMA TOTAL L. 6,705.00

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto. — Comuníquese.

LOZANO h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública
Enrique Ortiz P.

AVISOS

Compra de un Terreno Nacional

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas, de este puerto, hace saber: que con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta, se presentó en la forma prescrita por la ley, la señora Victoria Cerrilla de Cottardi, pidiendo dominio pleno sobre los siguientes lotes de terrenos nacionales, en esta jurisdicción.—a) Terreno denominado "La Ensenada", el que consta de 21 has., 22 as y 82 cas. b) Terreno denominado "Hil-

lan Creek", el que tiene de superficie 75 has., 82 as. y 31 cas. c) Terreno que se denomina "Miramar", compuesto de 50 has., 64 as. y 04 cas.; y d) Terreno denominado "Hillan Creek Anexo", el que consta de 4 has., 68 as. y 56 cas. Todos los lotes ya referidos, constituyen un solo cuerpo, el que se individualiza para su adquisición, en la forma que a continuación se expresa: "Terreno nacional, sito en jurisdicción del Municipio de Tela, departamento de Atlántida, y entre el río "Hillan Creek" y la

lana de "El Triunfo", que se distinguirá bajo la denominación genérica de "Terreno Miramar", con una extensión superficial de 152 has., 37 as. y 22 cas; y con colindancias: al Norte, con la laguna de "El Triunfo" y una mancha o estero de la misma; al Sur, con el río "Hillan Creek" y la línea férrea de la Standard Fruit Company; al Este, con terrenos nacionales; y al Oeste, con el Mar Caribe y terrenos de la Tela Rail Road Company". Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos de ley.—Tela, 30 de septiembre de 1960.

JULIO FLORES GIRÓN,
 Admor. de Aduana y Rentas.
 19 N. 00.

Acuerdo N° 958

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocotepeque, así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

| | |
|---|-------------|
| Director | L. 300.00 |
| Sub-Director | 135.00 |
| Secretario | 190.00 |
| Consejero de Estudiantes (Sección de Varones) | 100.00 |
| Consejero de Estudiantes (Sección de Señoritas) | 100.00 |
| Tesorero Especial | 110.00 |
| Escribiente | 100.00 |
| | L. 1,035.00 |

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso

| | |
|------------------------------|----------|
| Castellano | L. 30.00 |
| Inglés | 18.75 |
| Aritmética Práctica | 30.00 |
| Estudios Sociales | 30.00 |
| Botánica, Zoología e Higiene | 30.00 |
| Dibujo y Modelado | 12.50 |
| Caligrafía | 10.00 |
| Educación Musical | 18.75 |
| Artes Industriales | 18.75 |
| Educación para el Hogar | 18.75 |
| Agricultura (Sec. Varones) | 12.50 |
| Agricultura (Sec. Señoritas) | 12.50 |
| Moral y Urbanidad | 10.00 |
| | 252.50 |

Segundo Curso

| | |
|------------------------------|----------|
| Castellano | L. 30.00 |
| Inglés | 18.75 |
| Aritmética Práctica | 30.00 |
| Estudios Sociales | 30.00 |
| Botánica, Zoología e Higiene | 25.00 |
| Dibujo y Modelado | 12.50 |
| Caligrafía | 10.00 |
| Educación Musical | 18.75 |
| Artes Industriales | 18.75 |
| Educación para el Hogar | 18.75 |
| Agricultura (Sec. Varones) | 12.50 |
| Agricultura (Sec. Señoritas) | 12.50 |
| | 237.50 |

Tercer Curso

| | |
|------------------------------|----------|
| Castellano | L. 30.00 |
| Inglés | 18.75 |
| Algebra | 25.00 |
| Botánica, Zoología e Higiene | 18.75 |
| Geología y Mineralogía | 12.50 |
| Estudios Sociales | 25.00 |
| Física | 12.50 |
| Química Mineral | 15.00 |
| Dibujo y Modelado | 12.50 |
| Artes Industriales | 18.75 |
| Educación para el Hogar | 18.75 |
| Educación Musical | 18.75 |
| Psicología General | 18.75 |
| Principios de Educación | 18.75 |
| | 263.75 |

Denuncia de Terreno

Pascual Fajardo F., Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, al público hace saber: que en esta fecha, comparece ante esta Administración de Rentas, el señor Sindico municipal de El Nispero, don Lorenzo Dehón T., solicitando un terreno nacional como ejidos de la municipalidad que representa, llamado "El Juslapal" que adquirió el Estado, mediante subasta pública del señor Vicente Morenc, por cantidad de lampiras que era en deberle en concepto de Administrador de Rentas del departamento de Lempira; y el cual consta más o menos de ochocientas hectáreas, el que carece de maderas preciosas, no existe en sus cercanías río alguno navegable ni carretera; y limita: Al Norte, con terreno que fué de don Manuel Amaya, ahora de Jerónimo Rosales; al Sur, terreno llamado Cárcamo y ejidos del Nispero; al Este, terreno con el mismo nombre, llamado "Nispero"; y por el Oeste, terreno que fué del General don Santiago Mesa Oltz, hoy de don Alberto Leiva. Esta Administración de Rentas, admitió el escrito, mandando seguir la información de testigos ofrecida; hacer las publicaciones en "La Gaceta" durante un mes, en términos de diez en diez días, y manda fijar carteles en esta ciudad y en el pueblo de El Nispero, en los parajes más frecuentados, sobre el terreno. Lo que se pone en conocimiento, para los fines legales consiguientes. — Santa Bárbara, 17 de octubre de 1960.

PASCUAL FAJARDO F.,
 Administrador de Rentas Departamental
 19 y 11 N. 00.

Título Supletorio

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Privadas del departamento de Olancho, hago saber al público que en esta fecha don Alberto Bá Castellón, ha presentado solicitud, pidiendo se le extienda Título Supletorio de la propiedad siguiente: Una finca rústica, ubicada en el sitio de Tezca, de este departamento, compuesta de quince hectáreas y nueve manzanas de terreno, con una casa que ha servido para hacer más de cuarenta años por derechos de finca que adquirió en el sitio de Tezca a Miguel Amos, llamado Pineda, en escritura pública, que se le exhibe. Que esta finca está acotada con alfileres metálicos, alfileres de alfileres y alfileres, y una línea

para extraer leña: limitando todo: al Norte, montaña nacional: por el Sur, carretera a esta ciudad y Catacamas; al Oriente, río de Telica; y al Poniente, fincas de Jesús Aguilar e hijos. Que no hay otros poseedores pro indiviso de ella. Que ofrece probar con declaraciones de los propietarios Aquileo Cardona, Francisco Cáliz Cubas y Julián Mendoza. Lo representa el Abogado Ismael Zapata Cáliz. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para los fines de ley.—Tegucigalpa, 22 de octubre de 1960.

RAFAEL OLIVERA CÁLIZ
Srío.

19 N., 19 y 31 D., 60.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecisiete de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se pide registro y depósito de marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Por medio del Señor Ministro de Economía y Hacienda: Yo, Enrique B. Uclés, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, en mi carácter de apoderado especial del Doctor don Héctor Fernández, mayor de edad, casado, Químico Farmacéutico, natural y vecino de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, según lo tengo acreditado en este Ministerio, al pedir el registro de la marca de fábrica "Dentol", del mismo señor Fernández; y en ejercicio de ese poder, pido al S. P. E., se sirva mandar registrar y verificar el depósito de la marca de fábrica denominada:

SOLUTO VITAL

a favor del Doctor Fernández, consistente en las palabras "Solutio Vital", la cual está usada en todas dimensiones y colores, impresa, grabada, estampada, litografiada o dibujada en cualquier forma, estilo y colores de letras, y se aplicará en los envoltorios, etiquetas, marbetes, prospectos, propaganda de toda clase, envases, embalajes o empaques, etc. sirve esta marca para amparar y expender productos químicos y farmacéuticos, especiales o no, drogas, productos veterinarios, desinfectantes y especialmente para un producto usado como antialcoólico, elaborado en la Farmacia Latina, de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, de propiedad del Doctor Fernández, en cuyo lugar es el asiento de la fábrica de "Solutio Vital". El Doctor don Héctor Fernández, se reserva el uso y derecho exclusivo de las palabras "Solutio Vital", la libertad de poderla usar en cualquier forma, color y tamaño, y la reproducción de la misma marca por todo medio mecánico, manual, químico u otro conocido o por conocerse. La marca de fábrica "Solutio Vital" se encuentra registrada en la República de El Salvador, con fecha 9 de junio de 1955, con el número 2322, según consta en la certificación extendida por el Jefe de la Oficina de Patentes, Marcas de Fábrica y de Propiedad Literaria, de la República ya nombrada, que acompaño con esta solicitud, debidamente autenticada a que se por los funcionarios respectivos. Con la presente solicitud, acompaño un poder que he celebrado con el Doctor

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 23 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Ricardo Mellón & Co. Ltda., domiciliada en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicho país, con el número 10.643, el 27 de marzo de 1958, por un período de diez años, para distinguir: toallas sanitarias para uso femenino; consistente en una etiqueta cuadrangular, apreciándose en la parte superior izquierda, dos franjas, una de fondo oscuro y otra de fondo blanco, leyéndose en ellas las palabras "Extrafina y Esterilizada", al centro, sobre un nubarrón oscuro



punteado alrededor, se ve la palabra 'Higienex', en letras grandes de orilla clara y fondo oscuro punteado, en la parte inferior hay una franja oscura, leyéndose sobre ella en letras claras: "Toallas Sanitarias", y arriba de esta franja, hacia la esquina derecha, se aprecia una silueta de mujer, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a las cajas, cartones y empaques que contienen el producto, en cualquier tamaño, tipo y forma de letra, disposiciones y combinaciones de colores, a excepción del color azul o similar, que no podrá utilizarse como fondo. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

19, 11 y 21 N. 60.

don Marco L. Paredes, para el servicio de la agencia; un cisé de las palabras "Solutio Vital", y diez hojas de papel conteniendo las palabras "Solutio Vital". Suplico al S. P. E. se sirva admitir esta solicitud, le dé el trámite de ley, mande hacer el registro y depósito de la marca de fábrica "Solutio Vital", a favor del Doctor Fernández, mande agregar los documentos que

acompañó, y en su oportunidad, me extienda certificación del registro de que he venido ocupándome.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta.—(f) Enrique B. Uclés". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

19, 11 y 21 N., 60.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

| | BILLETES | | GIBOS | | MON. METALICA | |
|-------------------|----------|-------|--------|-------|---------------|-------|
| | Compra | Venta | Compra | Venta | Compra | Venta |
| Dólar | 1.98 | 2.02 | 2.00 | 2.02 | 1.96 | 2.04 |
| Colón Salvadoreño | 0.792 | 0.808 | 0.80 | 0.808 | 0.784 | 0.816 |
| Quetzal | 1.98 | 2.02 | 2.00 | 2.02 | 1.96 | 2.04 |

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

| | Dólar | Lempiras |
|-----------------|----------|----------|
| Libra Esterlina | 2.803125 | 5.60625 |
| Franco Belga | 0.02 | 0.04 |
| Franco Francés | 0.2088 | 0.4076 |
| Franco Suizo | 0.2376 | 0.4752 |
| Marco Alemán | 0.2389 | 0.4778 |
| Florin | 0.2653 | 0.5306 |
| Corona Sueca | 0.2653 | 0.5306 |
| Peseta | 0.0168 | 0.0336 |
| Peso Argentino | 0.0122 | 0.0244 |
| Peso Mexicano | 0.0802 | 0.1604 |

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1960

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 23 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Ricardo Mellón & Co. Ltda., domiciliada en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicho país, con el número 10.644, el 27 de marzo de 1958, por un período de diez años, para distinguir: algodón absorbente esterilizado; consistente en una etiqueta cuadrangular, sobre la cual se ve, en letras como si fueran de algodón, la palabra: "Algodón". Sobre un resplandor blanco y hacia la esquina superior derecha, se leen las palabras: "Nuevo Esterilizado", y más abajo las que dicen: "Absorbente Superior", en letras de diferentes tamaño y forma. En la esquina inferior derecha, se ve una cruz de malta, leyéndose sobre ella y en forma circular: "Ricardo Mellón & Co. Ltda.", tal como aparece en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a las cajas, cartones y empaques que contienen el producto, en cualquier tamaño, tipo y forma de letra, disposiciones y combinaciones de colores. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1960.



superior derecha, se leen las palabras: "Nuevo Esterilizado", y más abajo las que dicen: "Absorbente Superior", en letras de diferentes tamaño y forma. En la esquina inferior derecha, se ve una cruz de malta, leyéndose sobre ella y en forma circular: "Ricardo Mellón & Co. Ltda.", tal como aparece en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a las cajas, cartones y empaques que contienen el producto, en cualquier tamaño, tipo y forma de letra, disposiciones y combinaciones de colores. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

19, 11 y 21 N. 60

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil, de departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha 8 de septiembre del corriente año, este Juzgado, dictó sentencia, declarando a el señor Jorge Asfura, heredero testamentario de su difunto padre legítimo el señor Pedro Asfura Facusse, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 28 de octubre de 1960.

RAÚL H. ZAVALA C.,
Srío.

19 N. 60.

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha trece de octubre del corriente año, declaró a Argentina Amador a heredera suya en testamento de su difunta madre legítima la señora María Antonia Avarenga de Amador, quien falleció el cinco de junio de

mil novecientos cincuenta y seis en esta ciudad, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1960.

RAÚL H. ZAVALA C.,
Srío.

19 N., 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha doce de agosto del año recién pasado, declaró a María Lastenia de Jesús López y a José Ramiro López, herederos abintestato de su padre legítimo, José López, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1960.

EPAMINONDAS QUESADA R.,
Srío.

19 N. 60.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes para la pronta tramitación de solicitudes de libre registro presenten a esta Oficina, citar el decreto correspondiente, determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos que estén obligados a pagar, conforme a su condición.

La Oficina Mayor de
Públicos y Cambios

Talleres Tipográficos